

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA **N°104-2008-BCRP**

BCRP REDUCE ENCAJES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

El Banco Central de Reserva del Perú redujo las tasas de encaje en moneda nacional y extranjera, tal como anunciara el presidente de la institución en la reunión sostenida con los presidentes y gerentes generales de los bancos el viernes 17 de octubre.

El encaje marginal en moneda extranjera se reduce de 49 a 35 por ciento a partir del presente mes. También se exonera del requisito de encaje a los incrementos de los créditos provenientes del exterior en moneda nacional y extranjera.

Asimismo, se elimina el encaje marginal en moneda nacional lo que implica que el encaje medio en soles baje a 9 por ciento. Anteriormente este encaje se encontraba en un nivel de alrededor de 11 por ciento.

En el actual contexto internacional, las medidas permitirán otorgar una mayor flexibilidad al manejo de la liquidez de las entidades financieras, cuya posición se encuentra actualmente bastante sólida.

Lima, 21 de octubre de 2008
DEPARTAMENTO DE PRENSA